

## Promoción de revocación de mandato sí es inconstitucional: TEPJF

Por: David Eduardo. 08/04/2022

Aunque el presidente Andrés Manuel López Obrador, Morena y sus militantes celebraron el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, ahora deberán abstenerse de la promoción de la revocación del mandato.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el decreto de interpretación auténtica del concepto de “propaganda gubernamental” no aplica al proceso de la consulta popular próxima a celebrarse el 10 de abril.

En sesión privada, con cinco votos a favor y dos en contra (de los magistrados Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez) se determinó que el edicto establecido el pasado 17 de marzo por la bancada de Morena, y con el que se buscó reinterpretar el concepto de propaganda gubernamental, a fin de que en veda electoral tanto el presidente o actores políticos realicen proselitismo de la consulta popular viola la Constitución:

**“El Decreto de interpretación auténtica es inaplicable a los casos de revocación de mandato, porque no se realiza una interpretación auténtica del concepto “propaganda gubernamental”, sino que se establece una excepción a la prohibición de difusión de propaganda gubernamental durante el desarrollo de un proceso de revocación de mandato –lo cual es violatorio de la prohibición prevista en la propia Constitución general”,** determinó la Sala del TEPJF.

Tribunal Electoral asegura que con esta conclusión se “protege el modelo de comunicación política del proceso de revocación de mandato en desarrollo, con lo cual tutela el principio de certeza y legalidad en su desenvolvimiento”.

Tras el fallo del Tribunal, López Obrador anunció esta mañana que presentará una iniciativa de reforma electoral para que los magistrados y consejeros electorales sean elegidos con el voto popular:

**“Vamos a presentar esa iniciativa y lo vamos a hacer con la participación del todo el pueblo (...) y les adelanto, voy a proponer que sea el pueblo el que elija a los consejeros electorales y a los magistrados de manera directa con voto abierto; el pueblo va a elegir de forma directa. ¡Se acaba! o espero que se acabe lo de los acuerdos populares contrarios al interés del pueblo”.**

Y es que el tabasqueño arremetió en contra del veredicto del TEPJF, al no dar crédito que hayan cancelado dicho edicto.

***“Cómo se a anular un acuerdo del Poder Legislativo que tiene que ver con la promoción de la democracia. Cómo un Tribunal Electoral va a estar en contra de que se difunda una consulta”***, declaró López.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Infoquorum

**Fecha de creación**

2022/04/08